



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03  
TELEFAX N° 325103

## Resolución Directoral

Nº. 00126-2024-~~GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.~~

Ayna, San Francisco, 18 de abril de 2024.

### VISTO:

El Memorando N° 180-2024-~~GRA-DIRESA-UERSSAF/DE.~~, de 18-04-2024, de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, sobre Reconocimiento y Felicitación a todo el personal de la Micro Red de Salud San Martín por haber obtenido el Primer Puesto a nivel de micro redes en la Evaluación de Indicadores de Acuerdos de Gestión correspondiente al periodo 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-~~GRA/PRES~~, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud; entidad pública del Estado que goza de autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, establece en su artículo 18° el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acta resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, aprobado con Ordenanza Regional N° 018-2018-~~GRA/CR~~, establece las atribuciones y responsabilidades del director ejecutivo, entre las cuales se encuentran, la de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, el 147° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Ley N° 23330, Establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y demás normas conexas, establecen las condiciones para RECONOCER Y FELICITAR, al servidor de la administración pública por las acciones excepcionales de calidad extraordinarias relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, los mismos que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño en sus funciones;

Que, habiéndose demostrado el cumplimiento de los objetivos en materia de salud programados por la institución Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, es conveniente otorgar el reconocimiento debido a todos los profesionales que prestan servicio en la Micro Red de Salud San Martín, por el desempeño de trabajo continuo y de calidad en beneficio de la población, acciones excepcionales para el logro de metas, mismas que son reflejadas en la evaluación de indicadores de acuerdos de gestión correspondiente al periodo 2023, alcanzando el primer puesto a nivel de micro redes de salud;



Que, con Memorando N° 0180-2024-GRA-DIRESA-UERSAF/DE., de 18-04-2024, el Director Ejecutivo autoriza se proyecte el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los trabajadores de la Micro Red de Salud de San Martín, como incentivo por el trabajo coordinado y concertado al haber obtenido el Primer Puesto en la Evaluación de Indicadores de Gestión Periodo 2023, siendo justo su reconocimiento por la labor que realizan a diario y por ser una fortaleza en el equipo de trabajo, garantizando la salud en la población del VRAEM;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como, demás preceptos complementarios conexos y vigentes, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a todo el Personal de la Salud de la Micro Red de Salud San Martín de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, por haber obtenido a nivel de micro redes de salud el Primer Puesto en la Evaluación de Indicadores de Acuerdo de Gestión correspondiente al periodo 2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previas formalidades de ley.**

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COSTA, Hernán Pretell Apaico  
DIRECTOR EJECUTIVO

**DISTRIBUCION:**  
Dirección Ejecutiva UERSSAF  
Dirección de Salud Pública  
Área de Soporte Informático  
Archivo  
OAJ/FYS